RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10 de Febrero de 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección de Programas y Proyectos Especiales
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE	CESAR IVAN NAVARRO CRIADO CC. 88.141.739
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	0-4400
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI | X | No. Concepto |
CENTRO DE COSTOS:	2544111308
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2-3-2-02-02-008
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**(CDP)**	3300029564
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRÉS ÁVILA NAVARRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT	80.050.088
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)-	Riesgo III
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en el marco del Convenio Interadministrativo 040 COV2212-137, suscrito con la Corporación Autónoma Regional Del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	48 DÍAS ,contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, sin superar el 10 de Abril de 2023.

CUANTÍA DEL CONTRATO	El valor del contrato que se derive de la presente contratación directa será por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 5.873.600), conforme a lo estipulado en el presupuesto del Convenio Interadministrativo 040 COV2212-137, Y PARA GASTOS DE DESPLAZAMIENTO LA SUMA DE HASTA UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.054.000), DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SIN SUPERAR LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
FORMA DE PAGO:	El Politécnico realizará DOS (2) pagos conforme a los productos descritos en el numeral 4.1.1 y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor. En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución, certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y la presentación de la factura equivalente (FFN74). El pago estará sujeto a: (i) la entrega de todos los productos requeridos para el entregable 1 y 2, qué es el 100% de los productos que comprenden el fortalecimiento a los consejos de cuenca y todos sus documentos respectivos en los estudios previos; La verificación de estos productos del CONTRATISTA se llevará a cabo si es necesario, en los municipios del departamento de Antioquia que le sean asignados.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín y en los municipios donde Corantioquia tiene jurisdicción como; El Bagre, Santafé de Antioquia e Ituango.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión encomendados a persona natural, con base en lo regulado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9
GARANTÍAS:	**Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal**, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **Póliza de calidad del servicio**, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CESAR IVAN NAVARRO CRIADO , C.C: 88.141.739 , E-mail: **cinavarro@elpoli.edu.co**, en su calidad de **DIRECTOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES** o quien designe el Ordenador del Gasto o quien haga sus veces y en su calidad de apoyo el

	profesional ANDRÉS ROJAS GÓMEZ E-mail: andres_rojas41201@elpoli.edu.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2020-2023.Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los sus principios generales: “La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones”.

Mediante resolución N.º 040-RES2004-2185 CORANTIOQUIA, adopta para la Corporación y para todo el territorio que comprende su jurisdicción el “programa BIOMAS”, además, acoge el programa BIOMAS, como insumo necesario a incluirse en todos los programas y proyectos a ejecutar dentro del Plan de Acción Corporativo 2020 – 2023, estableciéndose para el efecto por cada Subdirección, el monto de recursos necesarios para su desarrollo. Que en la formulación del Plan de Acción se consideró el programa BIOMAS como una estrategia transversal a todos los programas y proyectos corporativos.

Por su parte, el Plan de Acción 2020 – 2023, Programa I. Nuestros ecosistemas naturales; Proyecto 2. Conectando ecosistemas naturales, contempla, entre otras, actividades orientadas a la consolidación de rutas conectoras entre las áreas que proveen bienes y servicios ecosistémicos, esto, mediante la intervención de predios públicos y privados y la intervención de áreas degradadas priorizadas cuya recuperación aporten a la conectividad de los ecosistemas.

En este sentido, los conveniantes de la entidad, dando aplicación de manera sistemática a las disposiciones constitucionales, legales y corporativas, deben contribuir con el fortalecimiento de los corredores biológicos y la intervención de ecosistemas estratégicos mediante la reforestación, para lo cual, deberán sembrar un árbol por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto del convenio. Para lo anterior, el conveniante deberá actuar conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la minuta del convenio de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa (http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuSuperior&item=42)

Las especies a plantar pueden ser nativas, frutales u ornamentales de interés para las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. Dichas especies, además, se deben seleccionar de acuerdo con las condiciones de la zona de vida, es decir, para climas templados a fríos y cálido; el tamaño promedio de las plantas al momento de la siembra debe ser superior a los 35 centímetros para garantizar un óptimo desarrollo radicular, buena área foliar, mejor adaptabilidad y prendimiento evitar estrés hídrico.

Igualmente, se deben considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno.

Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento de la ejecución del convenio o contrato.

Adicionalmente, este convenio incluye la “Política Corporativa de Inclusión Social de Corantioquia” que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura que todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de sus condiciones mediante acciones concretas (040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906), puesto que dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas considera la opción del primer empleo.

Así mismo, mediante Resolución 040-RES1812-6792 del 4 de diciembre de 2018, se adoptó el Plan Regional para el Cambio Climático en la Jurisdicción de Corantioquia, como herramienta principal para que la población, las autoridades, las instituciones y los actores económicos que se encuentran en la jurisdicción, adopten y ejecuten medidas que permitan mejorar su capacidad de adaptación a los cambios esperados en el clima en el corto, mediano y largo plazo, y puedan contribuir además con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este plan contempla medidas de adaptación y mitigación, en los que el presente estudio previo hace sus aportes y se pueden evidenciar en el formato Aporte proceso contractual (F-PGC-04).

Adicionalmente la corporación a través de su plan de acción 2020-2023 inicio de la formulación e implementación del Modelo de Participación, definido como GOTA “Gobernanza Territorial Ambiental y la Participación ciudadana”, que tiene como objetivo fortalecer la gobernanza ambiental con los actores del territorio, a través del mejoramiento de sus capacidades para su intervención en la gestión ambiental, la promoción de las articulaciones de las diferentes instancias y el favorecimiento de la gestión de los conflictos.

En articulación con la Estrategia de Gestión de la Cultura y Educación Ambiental Territorio como Zona de Vida y la Estrategia para la Apropiación Social y Gestión Corresponsable del Patrimonio Hídrico.

Dicho modelo dará elementos para la orientación del fortalecimiento de la Gobernanza ambiental del agua en la jurisdicción de Corantioquia, a través de sus principios, sus objetivos, las rutas de trabajo, y las herramientas definidas.

Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente vigencia. En dicho plan se estableció bajo el enfoque de la integralidad y en coherencia con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH, la necesidad de formular, actualizar o ejecutar Planes Hidrológicos (POMCA, PORH, PMAA, PMM), fundamentando su accionar en temas del agua, reconociendo que es un bien de uso público y que su conservación es responsabilidad de todos.

La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH, tiene como objetivo orientar la planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional bajo un criterio de gestión integral del mismo.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un convenio interadministrativo para el *"Fortalecimiento de la gobernanza del agua en la jurisdicción de Corantioquia",* para la vigencia 2022.

De esta manera se incluye en la justificación para la contratación directa de todo el personal que dará funcionalidad técnica al objeto *"Fortalecimiento de la gobernanza del agua en la jurisdicción de Corantioquia",* se constituye las especificaciones técnicas en Las actividades a realizar que se enmarcan en los artículos 2.2.3.1.6.15 y 2.2.3.1.6.16 del Decreto 1076 de 2015, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con las obligaciones que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales en las fases de ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA. Igualmente se hace necesario involucrar en las actividades enmarcadas en este convenio, a las Juntas de Acción Comunal -JAC- que son parte de los Consejos de Cuenca, con el propósito de empoderarlas como actores claves de las cuencas, en los procesos ambientales, a continuación se evidencian estas JAC:

Tabla N° 1. Conformación de grupos de organizaciones comunales que conforman los dos Consejos de Cuenca de POMCAS liderados por Corantioquia.

N° Grupo	Consejo de Cuenca	Fecha de conformación del Consejo de Cuenca	JAC que conforman Consejos de Cuenca
1.	Cuenca Río Bajo Nechí	29 de marzo de 2019	JAC Santa Bárbara- El Bagre
			JAC Río Viejo – El Bagre
			JAC Corrales – Nechí
2.	Cuenca Directos Río Cauca entre río San Juan y río Ituango	26 marzo de 2021	JAC vereda El Socorro –Concordia
			JAC vereda Carauquia – Buriticá
			ASOCOMUNAL municipio de Ituango

El presente proceso se realizará para continuar con la implementación de las actividades de los POMCA en la jurisdicción de Corantioquia, para el apoyo o fortalecimiento a los Consejos de Cuenca como Órganos consultivos en las etapas de ordenación y ejecución y seguimiento de los Planes de Ordenación.

COMPONENTE DEL FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJOS DE CUENCA	**PRODUCTOS**
1. Municipio de El Bagre 2. Municipio de Santa Fé de Antioquia 3. Municipio de Ituango	EJECUCIÓN DE TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS EN TEMÁTICOS DE INTERÉS DEL CONSEJO DE CUENCAS

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid- PCJIC en este convenio, es preciso y pertinente adelantar proceso de contratación directa que permita contar con un equipo interdisciplinario de profesionales con experiencia mediante contrato de prestación de servicios para apoyar a la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en la ejecución del contrato interadministrativo 040 COV2212-137, cuyos objetivos, metas, actividades y productos están descritos la propuesta técnica presentada por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid- PCJIC y el FT-FAF-40 Estudios PRevios 2022 de la Corporación autónoma Regional Del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA , la cual hace parte integral del contrato.

Así las cosas, se requiere un **Profesional y/o tecnólogo en áreas ambientales, sanitarias y/o afines con 2 años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo un (1) año sea en procesos de planificación y/o ejecución y/o seguimiento de POMCAS o POT o PORH o PMAA, u ordenamiento ambiental del territorio, o planes de manejo de áreas protegidas o proyectos de manejo de los territorios con 2 años de experiencia en proyectos socioambientales, relacionados con trabajos con comunidades o con consejos de cuenca, o con grupos ambientales, o trabajo en red.**

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

	Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**
Clasificación UNSPSC	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales y servicios administrativos	80110000 Servicio de recursos humanos	80111600 Servicios de Personal Temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

3. ESTUDIO DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales la Guía de Colombia Compra para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios, no obstante, se realiza el presente análisis.

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que, a servicios profesionales en áreas como **TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS,** demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica, requieren para efecto de acreditar su idoneidad, contar con formación profesional, para el presente análisis el área de formación será en **TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS** de igual forma, este tipo de servicios exigen que tanto las personas naturales como jurídicas que pretendan prestar sus servicio, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, siendo también necesario que los futuros contratistas no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

La demanda frente a la prestación de servicios de apoyo en la **TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**, puede ser atendida por personas naturales dedicadas a desarrollar a título individual e independiente este tipo de actividades, estos profesionales se especializan en determinados campos, de forma tal que su oferta tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales como en el presente caso, pues la Entidad requiere una serie de servicios en áreas específicas de la **TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS,** lo cual se determina en los requisitos exigidos dentro de la normatividad institucional frente a cada caso.

FACTOR LEGAL

Sobre este particular, conviene manifestar que, en Colombia, la Contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", el cual establece lo siguiente:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…)".

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en materia de prestación de servicios profesionales, la entidad estatal está facultada para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Frente a la prestación de servicios como Zootecnista para apoyar a la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en la ejecución del componente BRA, Biotecnologías de la Reproducción Animal del Contrato Interadministrativo No. 4600013895, suscrito con la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia del valor del contrato, la entidad contratante deberá prever el pago o no del impuesto al valor agregado IVA,

en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común, este factor será considerado en la etapa de planeación de la gestión contractual al evaluar el perfil y condiciones del futuro contratista.

FACTOR COMERCIAL.

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales o jurídicas que pretendan ofertar sus servicios deberán contar con la experiencia profesional suficiente, relacionada con las obligaciones contractuales y descritas en los documentos y estudios previos.

En el mercado Colombiano los servicios de prestación de servicios como **TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS** para apoyar a la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en la ejecución de la coordinación del convenio interadministrativo 040 COV2212-137, #FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA., entre estos encontramos profesionales que ofertan de manera personal sus servicios debidamente inscritos y habilitados por títulos afines a la **TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS,**; así como un gran número de consorcios, que prestan a través de una persona jurídica sus servicios.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

En los contratos de prestación de servicios profesionales la prestación del servicio se realiza de manera directa, en el presente asunto al tratarse de servicios de índole **TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**, dicho servicio se realiza bajo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los estudios previos que identificaron la necesidad de la Entidad, y la remuneración de los mismos se realizará de manera mensual a tramitando el pago de los respectivos honorarios previo cumplimiento y verificación del cumplimiento contractual.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y objeto, se tiene:

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ha celebrado en pasadas vigencias contratos de con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y con conformidad con lo esperado por la entidad, así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	Nos. CONTRATO	VALOR MENSUAL	PLAZO
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la ejecución y supervisión de los Contratos y/o Convenios celebrados a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, en aspectos administrativos y logísticos.	CD-1672-2022	$4.625.408	4 meses
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la ejecución y supervisión de los Contratos y/o Convenios celebrados a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, en aspectos administrativos y logísticos.	CD-1712-2022	$4.625.408	4 meses
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la ejecución y supervisión de los Contratos y/o Convenios celebrados a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, en aspectos administrativos y logísticos.	CD-1675-2022	$4.625.408	4 meses
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la ejecución y supervisión de los Contratos y/o Convenios celebrados a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, en aspectos administrativos y logísticos.	CD-1673-2022	$4.625.408	4 meses

Otras entidades que han contratado objetos similares.

ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE DUITAMA	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión.	DIRECTA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	$12.300.000	3 meses
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión.	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO	$10.746.480	3 meses

4. PRODUCTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

4.1PRODUCTOS

A continuación, se relacionan los productos del tecnólogo como tecnólogo Ambiental con experiencia #2 del convenio interadministrativo 040 cov 2212-137, con la ejecución del plan de trabajo del proyecto:

ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	PONDERACIÓN	VALOR	VALOR TOTAL

ENTREGABLE 1	1)Construir metodología a desarrollar en tres talleres de las siguientes temáticas: a) Gestión del Riesgo b) Cambio climático c) Plan programático del POMCA Estas temáticas deben ser estructuradas desde la técnica, valorando y proponiendo medidas de solución para las condiciones particulares de la cuenca del río Bajo Nechí, e identificando estrategias para promover o insertarlo a futuro en sus planes de acción 2) Realizar la convocatoria a los consejeros de cuencas y la logística para los talleres teórico prácticos. Dentro de la convocatoria se debe incentivar la participación de uno o dos integrantes de JAC en estos encuentros	1) UNA (1) Propuesta metodológica y logística para la ejecución de tres talleres y/o capacitación en tres (3) temáticas 2) UN (1) Informe del taller y/o capacitación que evidencia la ejecución de un taller En los municipios de Santa Fé de Antioquia e Ituango o donde el consejo de cuencas lo determine	1) 25% 2) 15%	1) $2.753.250 2) $917.750	$3.671.000
ENTREGABLE 2	1) Ejecutar Talleres teóricos prácticos en temáticas de interés del Consejo de Cuenca del río Bajo Nechí, para mejorar competencias Dos (2) encuentros de talleres y/o capacitaciones en dos temáticas diferentes para el consejo de cuenca del río Bajo Nechí 2) Apoyar técnicamente al cierre y en la liquidación del convenio en la parte final y para cumplir el 100% del objeto contractual.	1) UN (1) Informe que evidencie los talleres y/o capacitaciones, incluyendo la identificación de las problemáticas asociadas en cada temática desarrollada para la cuenca directos del río Cauca entre Rio San Juan-Ituango, con su respectivo registro fotográfico y lista de asistencia, lo anterior con el formato acordado con la Supervisión del convenio. 2) UN (1) informe que avale su contribución en las gestiones que involucre la liquidación del convenio.	1) 50% 2) 10%	1) $1.982.340 2) $220.260	$2.202.600

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N/A

B. OBLIGACIONES: Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

A. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El POLITÉCNICO, se obliga a:

1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Generales:

1- Acordar con el Supervisor del contrato el plan de trabajo a desarrollar, el cual incluirá las actividades descritas en este numeral.
2- Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.
3- Presentar la factura equivalente (FFN74) (cuando aplique).
4- Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
5- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
6- Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.
7- Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
8- Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
9- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
10- Abstenerse de realizar cambios contractuales que no estén previamente pactados entre las partes y aprobados por la Supervisión del contrato.
11- Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes.
12- El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada.
13- Todas las demás obligaciones consignadas en los Pliegos de Condiciones del Proceso o las invitaciones.
14- Apoyar administrativamente, técnicamente y financieramente al cierre y en la liquidación del convenio en la parte final y para cumplir el 100% del objeto contractual.
15- Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Gestión Ambiental:

1. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Procurar el cuidado integral de su salud
2. Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada.
3. Informar al interventor o supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente ocurran.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Realizar la inducción de SST y entregar certificado virtual al interventor/supervisor, con copia a los correos: seguridadysalud@elpoli.edu.co y dlaboral@elpoli.edu.co.
7. Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, **LAS PARTES** se obligan a mantener confidencialidad y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de **LAS PARTES** declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Con base en lo normado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente proceso de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios profesionales persona natural determinada, encuentra justificación en cuanto a la experiencia e idoneidad **CARLOS ANDRES AVILA NAVARRO,** quien ostenta el título de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**, 2 años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo un (1) año sea en procesos de planificación y/o ejecución y/o seguimiento de POMCAS o POT o PORH o PMAA, u ordenamiento ambiental del territorio, o planes de manejo de áreas protegidas o proyectos de manejo de los territorios o educación ambiental.

Cabe resaltar que la Entidad requiere de los servicios profesionales, específicos de **CARLOS ANDRÉS ÁVILA NAVARRO,** toda vez que en el Politécnico no se cuenta con el personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio previo.

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna ?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo ?
1	**Legalización**	**Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios**	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	**Ejecución**	**Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios**	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/ Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	**Ejecución**	**Operacional**	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	**Ejecución**	**Operacional**	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual

5	**Ejecución**	**Operacional**	Insuficiencia de elementos e Insumos	Retrasos en la ejecución de las actividades, retrasos en la entrega del proyecto	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de los elementos /Insumos necesarios para el desarrollo de la actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los elementos e Insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
6	**Ejecución**	**Operacional**	Soluciones contaminadas	Soluciones con fechas de vencimiento causadas, lo que hace fluctuar la concentración o pureza de la misma	Contratista	Reforzar la verificación en la entrega de las soluciones que cumplan con fechas de vencimiento a largo plazo y se tengan los sellos respectivos en el recipiente	NO	Contratista	Realización de chequeo de los insumos adquiridos, verificando los estándares de calidad de fabricación	Diario
7	**Ejecución**	**Operacional**	Deficiente calidad de los insumos y reactivos	Reproceso en el desarrollo de las actividades e incumplimiento del contrato	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato la verificación necesaria para constatar la calidad de los insumos de manera oportuna para poder resolver.	NO	Contratista	Realización de chequeo de los insumos adquiridos, verificando los estándares de calidad de fabricación	Diario
8	**Ejecución**	**Laboral**	Probabilidad de contagio COVID-19 por exposición permanente	Pérdida de la vida, deterioro de la salud y la integridad del personal que labora en el proyecto Retraso en la ejecución del proyecto	Contratista	Establecer protocolos efectivos que cumplan las instrucciones dadas en la Circular Conjunta No. 001 del 11 de abril de 2020, orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)	SI	Contratista	Garantizar la aplicación de los protocolos según lo establecido en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de abril de 2020 en todos los bienes y/o servicios ofrecidos	Diario

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: N/A.

8. ANEXOS: Los establecidos en el FLG57, que hacen parte integral del expediente contractual

Cesar Iván Navarro Criado
Director De Programas y Proyectos Especiales

Rodrigo Orlando Osorio Montoya
Vicerrector de Extensión
Ordenador del Gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrés Rojas Gómez		11-02-2023
Revisó	Emmanuel Martínez Sosa		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

9. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia:_____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:	

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS**	Código: FLG01 Versión: 17

RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, **LAS PARTES** se obligan a mantener confidencialidad y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de **LAS PARTES** declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Con base en lo normado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente proceso de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios profesionales persona natural determinada, encuentra justificación en cuanto a la experiencia e idoneidad **NATALIA GALLEGO RAMIREZ**, quien ostenta el título de **ZOOTECNISTA**, con un año de experiencia en manejo de proyectos agropecuarios, documento soporte que hacen parte del presente estudio previo.

Cabe resaltar que la Entidad requiere de los servicios profesionales, específicos de **NATALIA AGALLEGO RAMIREZ,** toda vez que en el Politécnico no se cuenta con el personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio previo.

11. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

1	**Legalización**	**Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios**	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	**Ejecución**	**Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios**	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/ Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	**Ejecución**	**Operacional**	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	**Ejecución**	**Operacional**	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	**Ejecución**	**Operacional**	Insuficiencia de elementos e Insumos	Retrasos en la ejecución de las actividades, retrasos en la entrega del proyecto	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de los elementos /Insumos necesarios para el desarrollo de la actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los elementos e Insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal

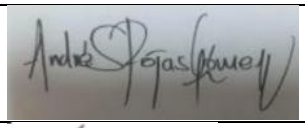
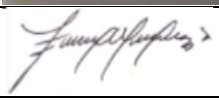
6	Ejecución	Operacional	Soluciones contaminadas	Soluciones con fechas de vencimiento causadas, lo que hace fluctuar la concentración o pureza de la misma	Contratista	Reforzar la verificación en la entrega de las soluciones que cumplan con fechas de vencimiento a largo plazo y se tengan los sellos respectivos en el recipiente	NO	Contratista	Realización de chequeo de los insumos adquiridos, verificando los estándares de calidad de fabricación	Diario
7	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad de los insumos y reactivos	Reproceso en el desarrollo de las actividades e incumplimiento del contrato	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato la verificación necesaria para constatar la calidad de los insumos de manera oportuna para poder resolver.	NO	Contratista	Realización de chequeo de los insumos adquiridos, verificando los estándares de calidad de fabricación	Diario
8	Ejecución	Laboral	Probabilidad de contagio COVID-19 por exposición permanente	Pérdida de la vida, deterioro de la salud y la integridad del personal que labora en el proyecto Retraso en la ejecución del proyecto	Contratista	Establecer protocolos efectivos que cumplan las instrucciones dadas en la Circular Conjunta No. 001 del 11 de abril de 2020, orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)	SI	Contratista	Garantizar la aplicación de los protocolos según lo establecido en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de abril de 2020 en todos los bienes y/o servicios ofrecidos	Diario

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: N/A.

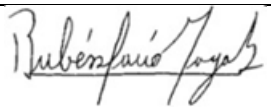
13. ANEXOS: Los establecidos en el FLG57, que hacen parte integral del expediente contractual

Cesar Iván Navarro Criado Director De Programas y Proyectos Especiales	Rodrigo Orlando Osorio Montoya Vicerrector de Extensión Ordenador del Gasto

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrés Rojas Gómez		20/02/2023
Revisó	Emmanuel Martínez Sosa		20/02/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

14. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia:_____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	Comité Interno de la Vicerrectoría de Extensión
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	según Acta No. 7 de 2023, febrero 22/2023
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	 Rubén Darío Maya Bedoya

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:	